

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud N° 10 de fecha 03 de diciembre 2019 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A - 277, patente FWRC 87**, de la Unidad de Inspección Aseo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato Y Alumbrado público, realice funciones de inspecciones y supervisión sobre traslado de residuos relleno sanitario de la ciudad de Los Ángeles Región del Bio Bio, ciudad de Lautaro y dentro de la comuna y con pasada a la comuna de Padre Las Casas con el motivo de efectuar reparaciones en talleres mecánicos de esa comuna, desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de Diciembre 2020.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 277, patente FWRC 87 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, con pase a la Comuna de Padre Las Casas, durante el horario de 05:00 a 00:00 horas, de Lunes a Sábado.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Automóvil	A - 277	FWRC 87	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico	Claudio Gallardo Ojeda	Juan Carlos Bahamondes Poo Eduardo Araneda Schüller Luis Méndez Acuña Alejandro Sandoval Saavedra Alberto Inostroza Parada Sergio Otth Silva María José Saavedra Rubilar Victor Bustos Bustos Luis Martínez Sandoval Claudio Gallardo Ojeda Marcelo Córdova Morales Eduardo Soto Pérez José Morales Chávez Pablo Brevis Salvo Bernardo Rojas Escudero

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por la Unidad de Inspección Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el N° 10 de fecha 03 de diciembre de 2019 se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GME/JCHP/LMA/LMS
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico
- Conductor A - 277
- Oficina de Partes.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE